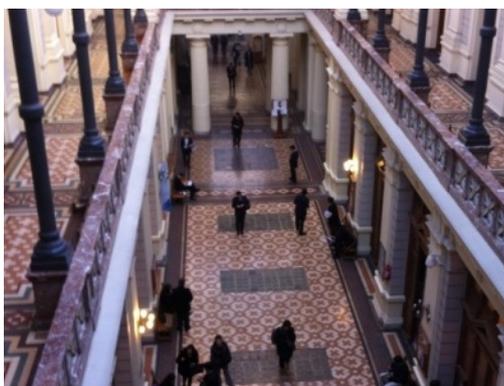


24/04/2020

Corte acoge argumentos de Fiscalía Centro Norte y mantiene sentencia de 12 años de presidio contra imputado que mató a un hombre en Cerro Navia

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos expuestos por el abogado asesor Roberto Alarcón - de la Fiscalía Centro Norte- y rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa del acusado, dejando a firme la sentencia de doce años de presidio en contra del imputado Julio Alberto Covarrubias Ibáñez (de 37 años) declarado culpable del delito de homicidio simple.



En el juicio, el fiscal Ulises Berríos pudo acreditar el crimen perpetrado el 12 de febrero de 2018, cuando la víctima de nombre Juan Maldonado Órdenes se encontraba en su domicilio ubicado en la comuna de Cerro Navia.

A ese lugar llegó el acusado Covarrubias Ibáñez, junto con otro sujeto desconocido, iniciándose una discusión la que culminó con diversos disparos efectuados por el imputado utilizando un arma de fuego que le ocasionó la muerte por un traumatismo inguinal por proyectil balístico.

A juicio del Tribunal Oral, este hecho correspondió al ilícito de homicidio simple, previsto y sancionado en el artículo 391 N°2 del Código Penal, en grado de consumado.

Tras el rechazo del recurso de nulidad que presentó la defensa, el Tribunal de Alzada capitalino dejó a firme la sentencia de doce años de presidio, la que deberá ser cumplida de modo efectivo por el acusado.

El trabajo investigativo de este caso fue realizado en conjunto con un equipo de la Brigada de Homicidios de la PDI.